



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato obra mano de obra para finalización de obra;
“Alojamiento Deportivo campo Yapeyu - Romero- Expediente Electrónico EX-2024-00007919- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con la firma “ROMERO JUAN MANUEL– CUIT N° 20-31445376-0”,
y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a "ROMERO JUAN MANUEL– CUIT N° 20-31445376-0", el cual brindará mano de obra para finalización de obra "Alojamiento Deportivo campo Yapeyu".

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese la contratación de la firma "ROMERO JUAN MANUEL– CUIT N° 20-31445376-0", asignándosele una retribución total de Treinta y nueve Millones Novecientos Cuarenta y cinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos con 25/100 (\$ 39.945.950,25), por la realización de la obra descripta en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

